

	HACIA UN CONTROL FISCAL INCLUYENTE, OPORTUNO Y AMBIENTAL	Código:FO-GC-26
		Fecha: 30/03/2022
		Versión: 4
		Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General del Quindío, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, y en virtud del silencio para la autorización de notificación electrónica después de recibir varios correos y que se instó a que realizara la notificación personal, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al señor **ALBERTO MOLANO CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.563.550, el contenido del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE ABANDONO DE CARGO 001-2023**, proferido, en los siguientes términos:

AVISO No. 002-2023
Fecha de elaboración: 15 ENERO DE 2024

Providencia No.:	S.N.		
Fecha Providencia:	19 de diciembre de 2023		
Tipo de Providencia:	Auto por medio del cual se decide actuación administrativa sobre abandono de cargo 001-2023		
Proferido por:	MARIO GERMÁN RODRÍGUEZ CIFUENTES		
Dependencia:	Director Administrativo y Financiero		
Se le hace saber que contra la presente decisión procede:			
Procede.	SI NO Término (días) Dependencia		
Argumentos de defensa:	X		
Recurso de Reposición:	X		
Recurso de Apelación:	X		
Otro:	X		
Fecha de envío de correo electrónico para notificación personal:	28 de diciembre de 2023		
Acompaña al presente aviso copia íntegra del acto administrativo así:			
Anexo providencia en: diez (10) folios			

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso.



MARIO GERMÁN RODRÍGUEZ CIFUENTES
Director Administrativo y Financiero
Contraloría General del Quindío

	Nombre y apellido	Firma	Fecha
Proyectado por	Aura María Álvarez Ciro		29 de diciembre de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			